



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 242

Popayán, cuatro (4) de octubre de dos veintiuno (2021)

REF: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
DTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
APDO: MARTHA MILENA PANCHE
DDO: MAURICIO ALFONSO CIFUENTES GUZMAN
RAD: 19001310500220210017800

Atendiendo a la solicitud allegada por el apoderado judicial del Sindicato de la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial – Asonal Judicial- Seccional Cauca, en la que solicita la reprogramación de la audiencia de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, programada para el lunes 4 de octubre de 2021 a las 2:00 pm y los inconvenientes en el acceso a internet presentados a nivel nacional de público conocimiento, encuentra el suscrito Juez la necesidad de posponer la realización de la misma, por lo que se procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

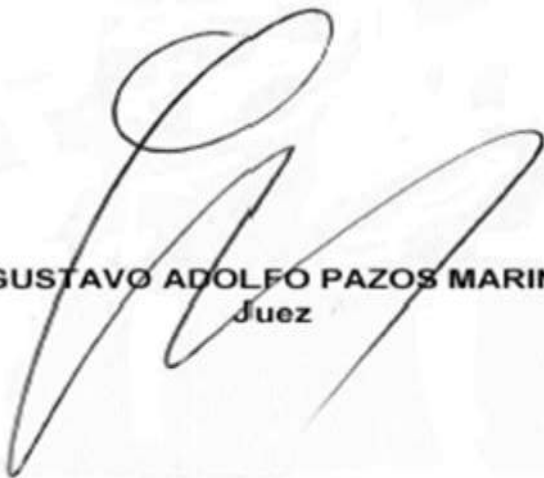
RESUELVE:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública virtual, que se encontraba programada para el día 4 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m., dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia pública única virtual, de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se adelantará el saneamiento del proceso, la fijación del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se tomará la decisión final, el día ***Martes cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).***

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 5° de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **159** FIJADO HOY, **5 DE**
OCTUBRE DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO